



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE LOJA  
RESOLUCION No. SC.DIC.L.12. 261  
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la sociedad: "EDILOJA CÍA. LTDA.", otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja el 02 de julio de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No. SC.UJ.L.12.205 de fecha 23 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

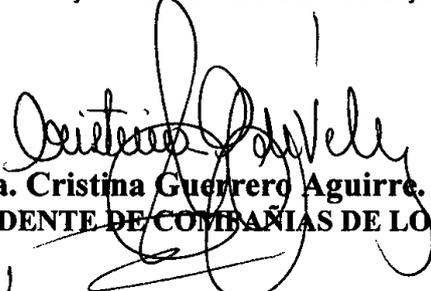
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de un directorio y reforma de estatutos en la compañía: "EDILOJA CÍA. LTDA.", en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía y Que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la ciudad de Loja el 23 de julio de 2012.

  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA**

Lo enmendado (l) VALE



  
**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA**



ZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el ARTÍCULO PRIMERO, de la Resolución Nro. SC.DIC.L. 12.261, Dispone APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Compañía "EDILOJA CIA. LTDA." De fecha 23 de Julio del 2012.- Dr.

Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja, ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA, Por Disposición Superior.-

Se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública.

Loja, 02 de Agosto del 2012. Enmendado.- Vale.-



#### REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 871, y anotado en el repertorio con el No. 2248, juntamente con la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía EDILOJA CIA.LTDA., celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, de fecha 02 de julio del 2012.

Loja, 02 de agosto del 2012.

Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja